



## RESOLUCIÓN C.O. N° 0157-2013-UNAM

Moquegua, 23 de Abril de 2013

**VISTO.-** La Carta s/n de fecha 16 de enero de 2013 del Mgr. Paulino Flavio Rios Zapana, Informe N° 121-2013-ORH/VAD/UNAM, Informe N° 067-2013-LAEM-RE/RRHH-VPAD/CO-UNAM, Hoja de Coordinación N° 113-2013-OPD/UNAM, Informe 0348-2013/UP/OPP/UNAM, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.04.2013 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta s/n recibida en Vicepresidencia Académica el 16 de enero del 2013, el Mg. Paulino Flavio Rios Zapana, comunica que en el mes de enero del año en curso, ha realizado las siguientes actividades administrativas en la Extensión Ichuña: Consolidar información de la Extensión Ichuña, para la elaboración de la Memoria Anual 2012; Presentación del cuadro de necesidades 2013, solicitado por la Oficina de Planificación; Coordinaciones relativas al Examen de Admisión 2013-I y otros. Documento que cuenta con proveído favorable para su contratación hasta el 31 de enero del 2013 por parte de Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia Administrativa.

Que, con el Informe N° 121-2013-ORH/VAD/UNAM de fecha 10.04.2013, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos comunica que de acuerdo al Informe N° 067-2013-LAEM-RE/RRHH-VPAD/CO-UNAM de la Unidad de Remuneraciones y Escalafón, la remuneración que venía percibiendo el Mg. Paulino Flavio Rios Zapana era de S/. 1270.00 mensuales, como docente contratado a tiempo completo.

Que, con Hoja de Coordinación N° 113-2013-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo expide la certificación presupuestal por concepto de contratación de servicios para labores en la extensión Ichuña, con SIAF N° 339, precisando la meta, específica, rubro y monto total por S/. 1274.00 nuevos soles, de acuerdo al Informe 0348-2013/UP/OPP/UNAM de la Unidad de Presupuesto.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.04.2013;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, en vía de regularización, la contratación del Mgr. Paulino Flavio Rios Zapana, para realizar labores administrativas en la Extensión Ichuña, del 05 al 31 de Enero del 2013, por la modalidad de Locación de Servicios, con un pago total de S/. 1,274.00 nuevos soles, conforme a la certificación SIAF N° 339 y la siguiente previsión presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	TOTAL S/.
Contratación de servicios: Msc. Paulino Flavio Rios Zapana	008	23.27.1199	00	1,274.00

**Artículo Segundo.- REMITIR** la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa y, demás dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DISTRIBUCION:**  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
Of. Logística  
Interesado  
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
.....  
**DR. DANTE MANZANARES CÁCERES**  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
.....  
**Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra**  
SECRETARIO GENERAL